

DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS
CONCEJO MUNICIPAL



RESOLUCION N° 09
(febrero 2 de 2022)

"POR LA CUAL SE CONCEDE UN PERMISO AL PERSONERA MUNICIPAL DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS"

LA MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS, META.

La Mesa Directiva del Honorable Concejo Municipal de San Martín de los Llanos- Meta, en uso de sus facultades constitucionales legales, y en especial las conferidas en, la Ley 136 del 1994 artículo 172, y el acuerdo 019 de 2018 artículo 44 numeral 5 de Reglamento Interno de la Corporación, y

CONSIDERANDO:

- a) Que la doctora **YORLADY PEÑA AREVALO**, quien actúa como personera Municipal de San Martín de los Llanos, mediante oficio recibido **PMSMLL-002-2022**, solicito ante la Mesa Directiva de esta Corporación Pública, se le autorice permiso para salir del municipio los días 11 y 14 del mes de febrero, para adelantar diligencias indelegables.
- b) Que la Ley 136 de 1994 en su artículo 172 otorga facultades a la Mesa Directiva del Concejo Municipal para aceptar renunciaciones, conceder licencias, vacaciones y permisos al personero Municipal.
- c) Que de acuerdo al artículo 44 numeral 5 del Reglamento Interno Acuerdo Municipal 019 de 2018, corresponde a la mesa directiva por competencia, otorgar permiso solicitado por el Personal Municipal de San Martín de los Llanos.

Por lo anteriormente expuesto resuelve

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: autorizar el permiso al Personero Municipal, doctora **YORLADY PEÑA AREVALO**, para salir del municipio los días 11 y 14 del mes de febrero

UN CONCEJO DE PUERTAS ABIERTAS"
concejo@sanmartin-meta.gov.co
Carrera 5ª No. 4 – 75 Teléfono 64807091-320 852 6006

RESOLUCION N°009
De 2 de febrero de 2022

DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS
CONCEJO MUNICIPAL

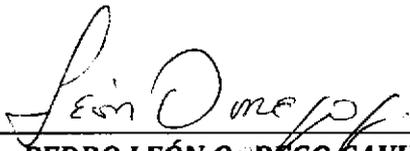


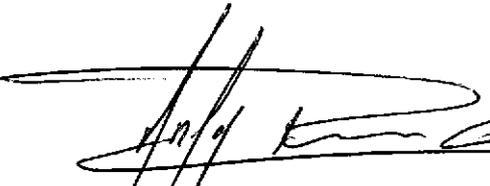
ARTICULO SEGUNDO: Envíese copia de la presente resolución a la Personera Municipal doctora **YORLADY PEÑA AREVALO**, para su conocimiento y fines pertinentes

ARTICULO TERCERO: la presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

Dada en el Recinto del Honorable Concejo Municipal de San Martín de los Llanos el dos (02) día del mes de febrero de 2022.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


PEDRO LEÓN ORREGO GAVIRIA
Presidente


YON FREDY PORRAS CARVAJAL
Vicepresidente


CRISTIAN FELIPE SUÁREZ AGUILAR.
2do Vicepresidente

UN CONCEJO DE PUERTAS ABIERTAS"
concejo@sanm. meta.gov.co
Carrera 5ª No. 4 – 75 Teléfono 64807091-320 852 6006

RESOLUCION N°009
De 2 de febrero de 2022